



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CARREÑO

EDICTO. Solicitud de licencia para la renovación de actividad en nave de producción.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por Pitu Caleyá S.L., licencia para la renovación de actividad en nave de producción, en Barrio Barreres, Albandi Carreño (Asturias), cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2 del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*— pueda examinarse el expediente en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas (Expediente 3645/2017).

En Candás, a 27 de junio de 2018.—La Alcaldesa.—Cód. 2018-06818.